

Expediente: 167/24-D1

Carátula: LAZARTE EMILIA CLEMENTINA C/ DIAZ JUAN Y OTROS S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: NOTA ACTUARIAL

Fecha Depósito: 13/02/2025 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648857 - LAZARTE, EMILIA CLEMENTINA-ACTOR

27213303622 - DIAZ, JUAN-DEMANDADO

90000000000 - MENDOZA, GREGORIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 167/24-D1



H20461494835

JUICIO: "LAZARTE EMILIA CLEMENTINA c/ DIAZ JUAN Y OTROS s/ DESALOJO - EXPTE. N° 167/24-D1 - "

Se hace constar que en fecha 12 de febrero de 2025 se crea cuaderno de prueba documental ofrecida por la parte demandada en cumplimiento de lo ordenado en primera audiencia.

Acompañada con el escrito de contestación de demanda presentado en fecha 10.02.2025. Ofrece: Boletos de compraventa de fechas 01.03.1996 y 21.07.2006; Boleta de EDET; Informe de cuenta corriente emitido por EDET sobre el servicio de luz N° 473917; Constancia emitida por la Comuna de la localidad de Lamadrid cuyo original se encuentra en las dependencia de la comuna de Lamadrid para lo cual pide se libre oficio solicitando su remisión y/o copia autenticada; Copia del Registro (constancia y ficha) sobre el inmueble Padrón N° 90077 - Manzana 15 Circ II - titular ALBORNOZ FELIPE cuyo original se encuentra en las dependencia de la comuna de Lamadrid para lo cual pide se libre oficio solicitando su remisión y/o copia autenticada, y Actas de nacimiento de los hijos del demandado BRISA CELENIA DIAZ, JUAN GABRIEL DIAZ, BIANCA MORENA DIAZ y SANTIAGO NICOLAS DIAZ. A lo que S.S. decreta: ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA,

Se hace constar que en Primera Audiencia el demandado acompañó la documentación original en soporte papel. AFFJ.

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.